
Número de Proceso	2025-0-12-19-08-LP-000513
Tipo de proceso	Licitacion pública
Título	CRS:002-2026 SERVICIO DE EXAMENES ESPECIALES DE E
Modalidad de adjudicación	Global
Objeto de Contratación	Servicios

Contacto de la unidad de compra:

Nombre	keshya vielma
Cargo	cotizadora de precio
Teléfono	512-9829
Correo electrónico	kvielma@hn.sld.pa

Información de la entidad:

Entidad	Ministerio de Salud
Dependencia	Hospital del Niño
Unidad de Compra	Hospital Del Niño-Compras
Provincia	Panamá
Dirección de la unidad de compra	AVE. MEXICO,CALLE 34 AVE. BALBOA

Aviso de Convocatoria:

Fecha de Publicación	29-12-2025 - 12:02 PM
Fecha y hora presentación de propuestas	16-01-2026 hasta 11:00 AM
Fecha y hora de apertura de propuestas	16-01-2026 - 11:01 AM
Días para subsanar	3 días hábiles
Fundamento legal	c. Cuando se produzca un estado de urgencia, debidamente acaso, la entidad contratante emitirá una resolución al respecto, Públicas PanamaCompra.
Fecha y hora de reunión previa y homologación	07-01-2026 - 10:00 AM
Lugar reunión previa y homologación	SECCION DE COMPRAS HOSPITAL DEL NIÑO

Sala de reunion de homologación virtual	https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2Fjoin%2F19%3Ameeting_YTcwMzAzZjltNmMyMy00MTI2LThjZjd%2522%253a%25221f1bc3ba-609f-40e7-b254-c53354dd811
Descripción	SERVICIO DE EXAMENES ESPECIALES DE ENERO 2026 A
Objeto de contratación	Servicios
Precio de referencia	B/. 250,000.00
Partida Presupuestaria	G.001230218.001.166
Modalidad de adjudicación	Global
Provincia de entrega	Panamá

Condiciones generales:

[Ver condiciones](#)

[Principios de sostenibilidad](#)

Condiciones especiales:

IMPORTANTE: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérpeta o apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

IMPORTANTE: Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo 100 de 2021, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” previo al envío de la propuesta.

En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y me comprometemos a cumplir con las obligaciones establecidas en la licitación y aceptan que no se encuentran incapacitadas para contratar con el Estado, respondiendo solidariamente de todos los miembros del consorcio por la falsedad de información y de documentos.

Documentos a Presentar con la propuesta

- 1 Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trate de persona jurídica, deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de acuerdo a la legislación del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación debe ser expedida inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Civil de Panamá y la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal, se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, que no sea una asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán presentar el certificado de existencia del Proponente, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá presentar el certificado de existencia del Proponente, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.

- 2 Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por el representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expuestas.
 - 3 Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra en la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía. Si no impiden la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho documento. Los que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar la firma del contrato y deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario.
 - 4 Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Caja de Seguro Social. En su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen social.
 - 5 Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 153 de 2020, en la que se establece la obligación de presentar una declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual deberá ser presentada en la Dirección General de Ingresos.
 - 6 Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratación deberá presentar el aviso de operaciones, que deberá incluir la descripción de la actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuya finalidad es informar sobre las características y condiciones de la contratación, así como el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia certificada. Las empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas para operar en Panamá.
 - 7 Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas y principios que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrita y presentada tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, de manera individual.
 - 8 Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad, suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 200. El Pacto de Integridad fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes participantes en la contratación no tendrá la intención ni la voluntad de cometer actos ilícitos ni de colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación, deberán ser suscritos y presentados por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.

Otros requisitos

IMPORTANTE: Las entidades contratantes no deberán modificar, adicionar o condicionar los requisitos mínimo

- 1** Muy Importante Indicar en la propuesta si el precio es C.I.F. panamá sin impuestos (costo, impuesto y flete) o Local.

2 **1. PROPUESTA SIN ITBMS**
En base al artículo 20 de la ley 17 de 1958, por lo cual se crea y organiza la institución de asistencia infantil proponentes, que las propuestas que presenten deberán ser calculadas sin ITBMS.

3 **1. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA**
Multas por retraso en la entrega será del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario.

o ejecutar por el contratista. (Art. 133 del texto único de la ley 22 del 27 de junio de 2006, ordenando por la I La multa por incumplimiento de un contrato será entre el 1% y el 15% del monto total del contrato. (Art. 141 ley 153 del 8 de mayo 2020).

Criterios de selección:

6. Fecha de la cotización
7. Nombre del Cotizador
8. Vigencia de la propuesta
9. N° de solicitud
10. La cotización debe estar firmada

Otro criterio 12

11. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA:

Nombre o membrete de la persona natural o jurídica que prese Registro único de contribuyente y digito verificador Dirección, números de teléfonos y correo electrónico.

Otro criterio 13

12. NOTA:

Antes de ser adjudicado el acto público si la unidad solicitante lo ofertado o cualquier otro documento aclaratorio para la adjudicación

Otro criterio 14

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Se podrán subsanar documentos presentados con la propuesta siempre que no se trate de documentos ponderables.

Los proponentes tendrán un plazo no mayor de tres (03) días hábiles para presentar en los días hábiles señalados, será descalificada la

Otro criterio 15

15. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al 5% de la vigencia total del contrato principal y al término de la liquidación de la mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el proveedor oferte. Los artículos 123 y 129 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, establecen que el contratista deberá presentar la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación formal de la adjudicación del acto de selección del contrato.

Otro criterio 16

16. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

17.1 Lugar de entrega: Hospital Del Niño Doctor José Renán Echeverría
17.2 Plazo de Entrega: A Requerimiento de la Unidad Solicitante

Otro criterio 17

22. PRORROGAS

Para efectos de solicitudes de prorrogas en las entregas, la inscripción en el artículo 102 y 132 del texto único de la ley 22 ordenado por ley establece que la entrega pactada siempre y cuando esté debidamente sustentada. El proveedor debe solicitar su prorroga o modificación, cinco (5) días hábiles corridos. Indicando en su solicitud los días requeridos en el calendario.

En los actos públicos con entrega inmediata, la solicitud de prórroga se hará originalmente. Art. 102 y 103 del texto único de la ley 22 del 27 de Mayo de 2020.

Otro criterio 18

23. SUBCONTRATISTAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza lo permita, el adjudicatario, este podrá concertar con terceros la realización de la ejecución del contrato. El contratista únicamente podrá subcontratar previa aprobación del contratista principal o adjudicatario, los servicios de los subcontratistas. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Subcontratistas en el momento de la subcontratación.

El contratista adjudicatario del acto público responderá ante la autoridad competente por la responsabilidad del contratista principal o adjudicatario, tomará las medidas necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

Todo subcontratista, de acuerdo a lo indicado en el artículo 174 del Código de Contratación Pública.

Otro criterio 19

24. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato, en las formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento

servido de base al procedimiento de selección de contratista. Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario "Hospital del Niño Doctor José Renan Esquivel" y el garante co De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la e hayan sido cedidos, en los mismos térmi

Otro criterio 20	<p>26. TERMINACIÓN UNILATERAL Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado la entidad contratante.</p>
Otro criterio 21	<p>27. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Serán causales de resolución administrativa del Contrato, las establecidas en la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020</p>
Otro criterio 22	<p>1. Antecedentes y Situación Actual: El Hospital del Niño Doctor José Renan Esquivel, en cumplimiento de las necesidades de sus usuarios, realiza esta convocatoria que permite atender las necesidades de los pacientes que acuden a este centro hospitalario.</p>
Otro criterio 23	<p>CRITERIO TÉCNICO LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR COMO REQUISITO ESSENCIAL UNITARIO DE TODOS LOS EXÁMENES A BRINDAR SE ADJUDICARÁ AL PROponentes QUE ADEMÁS DE TENER EL MÁS BAJO PRECIO EN LA MAYORÍA DE LOS EXÁMENES</p>
Otro criterio 24	<p>OBSERVACIÓN El proponente a que se le adjudique el acto público deberá cumplir con lo establecido en la presente licitación y en caso que por fuerza mayor no tenga la capacidad para cumplirlo, deberá informar y asumir el costo del mismo.</p>
Otro criterio 25	<p>PERIODO DE ENERO – DICIEMBRE 2026 PAGO PRESENTACION MENSUAL SOLICITUD ADMINISTRACION LAS NECESIDADES DEL PACIENTES HOSPITALARIO AMBIENTAL Y MEDICO SE SOLICITA QUE LOS PROVEEDORES DEBEN INGRESAR EN SU PROPUESTA LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL LISTADO ADJUNTO</p>